RESEÑA HISTORICA

Génesis

El Instituto Técnico Popular de la Costa fue gestado por el doctor José María Obando Garrido, cuando era secretario de Gobierno Departamental y en este periodo estaba como Gobernador encargado. Fue el quien elaboró y presentó a la Asamblea Departamental de Nariño, con el nombre de INSTITUTO TÉCNICO POPULAR DE LA COSTA, en cuyos debate contribuyeron a su aprobación en forma directa, los diputados de la Costa, los señores: Ángel Fidencio Monzón, Jorge Cuero Miranda por Tumaco y Dimas Lara por el Charco. Finalmente el colegio fue creado por la Asamblea Departamental, mediante la ordenanza 032 del 3 de Noviembre de 1968. El acto administrativo de aprobación fue firmado por el mismo doctor José María Obando Garrido, como primer mandatario del Departamento de Nariño encargado, quien a su vez nombra como primer rector al pedagogo Luis Felipe Solarte Torres.

Recursos Económicos Iniciales

Por circunstancias coyunturales de la época, pues finalizaba en diciembre de 1968 ese periodo político de los diputados y la salida del cargo del doctor Obando Garrido, se aprovechó esta circunstancia para asignarle al colegio, una partida económica para su funcionamiento que debía utilizarse con premura, porque se esperaba que ninguno de ellos pudiera continuar en el próximo periodo legislativo.

La partida salió con la consigna de funcionar cuanto antes el colegio, por estas razones, en la institución educativa tuvo que funcionar a los cuatro meses siguientes, febrero de 1969 y desde entonces funciona en el calendario A.

Las demás partidas para dotación de talleres que deberían darse en las próximas legislaturas, quedaron truncadas por lo que el colegio ITPC se quedó en la modalidad ACADEMICA solamente, sin satisfacer hasta la actualidad los propósitos de su fundador, de preparar a la juventud costeña mediante una educación calificada que le permitiera el acceso al trabajo.

Iniciación de labores

El ITPC, inicia sus labores académicas con 59 alumnos matriculados, dos profesores que corresponden a los nombres de Jesús Adriano Obando Garrido y Nelson Salazar, un secretario habilitado: José Oberman Paredes, quien además de las funciones propias de su cargo también dictaba clases, en la misma forma el rector (Luis Felipe Solarte), y como conserje fue nombrado el señor Fulgencio Mariano Batalla, quien viene prestando desde entonces sus servicios hasta la actualidad.

Con el profesor Luis Felipe Solarte como rector se estructura administrativamente y se da la consolidación del proceso educativo; con esta misma administración el colegio ITPC, logra su primera promoción en 1974; sus primeros bachilleres fueron: Luis Virgilio Bacca (hoy profesional radiotécnico), Juan Enrique Cortés Maya, licenciado con estudio de postgrado de administración Administrativa y actual rector del colegio Liceo Nacional Max Seidel, José Oberman Paredes Moreno, Abogado; Silde Quiñones Plaza, titulado en Administración de

empresas, Alfonso Lucas Muñoz, Ingeniero Civil, Armando Gonzales Valencia, licenciado con postgrado en Administración Educativa y Actual coordinador académico del Liceo Nacional Max Seidel, Luis Enrique Iturri Albán empleado del Ministerio de Justicia.

La administración del profesor Olarte, culmina en 1976, retirado por servicios cumplidos y dejando la administración consolidada y además un capital de \$400.000 destinado para la construcción de una planta física propia del colegio, obra que dejo iniciada y nunca se terminó a través de las siguientes administraciones, por dificultades de tipo administrativo y presupuestal. El terreno estaba localizado en la avenida la playa, a la altura de la salida del puente Chaquira – esquina de Don Gra, sector sur occidental, dicho terreno definitivamente se perdió por efectos del terremoto maremoto de 1979 y con él las esperanzas del colegio de tener su planta física propia.

EL rector Luis Felipe Olarte, fue reemplazado por el Licenciado Euclides Angulo, quien solo permaneció escasos meses sin culminar siquiera el año académico, éste llevó al colegio a una crisis donde se perdió la credibilidad que termino con la salida intempestiva de este rector.

La Secretaria de Educación Departamental nombro a la Licenciada Ladys Leusson como rectora, quien también tuvo escasos meses frente a la rectoría del colegio sin lograr superar las crisis administrativa del plantel y además, por la incompatibilidad por ejercer doble función, en consecuencia sale del plantel y fue reemplazada por el profesor Harold del Castillo Minota, en ese mismo año hasta Octubre de 1977 cuando se nombró en propiedad al Licenciado Luis Antonio Paredes Carvajal.

Reencuentro con la Credibilidad Social

Durante esta administración, el colegio cobra credibilidad social y se ubica como uno de los mejores colegios por su aspecto organizado y disciplina, pues profesores y estudiantes de otros colegios de la ciudad, anhelaban pertenecer a la institución.

Ubicación y Reestructuraciones Iniciales

Con este rector el colegio cambia su sede de la Avenida de los Estudiantes en donde funcionaba arrendado en tres casas siendo la principal o centro administrativo, con laboratorio, sala de profesores, biblioteca y salones de clases, edificio que era propiedad del señor Neftalí Arizala, hoy sede de Rumba Estéreo, Registraduría del Estado Civil, y se traslada a la Avenida la Playa donde hoy comparte la planta física con la escuela de Varones No. 1 y el Nocturno Rosa Zárate, traslado que se realizó en 1978.

Se convirtió en colegio MIXTO, y adoptó la jornada laboral de la tarde, comienza una reestructuración administrativa y se establece la primera coordinación y se crea la coordinación del colegio que fue la disciplina; un año después se implementa la Coordinación Académica, contando también con servicios médicos y odontológicos.

La administración del Licenciado Paredes se distingue por su espíritu de progreso, orden y disciplina hasta que dejo la rectoría en 1984, siendo su último logro la aprobación definitiva

del colegio la Media Vacacional, mediante resolución No: 10190 de julio de 1984, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y quedo aprobado el sexto 6° a Undécimo 11°.

Reemplaza al Licenciado Luis Antonio Carvajal, el profesor Oscar Edmundo Ocaña Yarpaz, quien ejerció sus funciones administrativas en condiciones normales hasta 1993, siendo reemplazado por un corto tiempo y en 1994 le reemplaza el licenciado Carlos Ortiz Ortiz, quien termino el año lectivo de 1994; finalmente el Licenciado Ortiz fue reemplazado por el profesor José Nabor Vargas Castillo, quien se viene desempeñando en la rectoría del ITPC, hasta la actualidad.

Promociones de Alumnos

El colegio ITPC, desde 1974 hasta 1996, ha realizado 23 promociones de bachilleres con un total de 786 estudiantes graduados, un buen número de estos egresados siguieron estudios superiores, y hoy son profesionales en diferentes disciplinas del conocimiento. La mayoría optó por la carrera docente y algunos de estos prestan sus servicios como profesores internos del colegio.

Para el propósito de este trabajo resaltamos al señor Luis Alberto Vargas Quiñones (bachiller de la promoción de 1988) quien es tecnólogo en TURISMO.

Reestructuraciones iniciadas en 1996

En la actualidad el colegio se está reestructurando en sus diferentes aspectos entre ellos, coordinación de Psico - Orientación que se modificó a Departamento de Psico - Orientación y Consejería; igualmente se creó la coordinación de Cultura.

El colegio se impulsa a ponerse a tono con la modernización de sus diferentes estructuras y estamentos, constituyendo lo más importante de esta nueva misión el propósito de transferirle al colegio ITPC, su carácter TECNICO, con la creación de la modalidad de TURISMO, su priorización hacia el desarrollo humano y la consecución de su planta física garantizada mediante la firma de un convenio interinstitucional entre el ITPC – Alcaldía Municipal de Tumaco y la comunidad Europea, cuya sede será en el barrio la Ciudadela.

Ubicación del Instituto Técnico Popular de la Costa – ITPC

El Instituto Técnico Popular de la Costa, está ubicado al noroeste del puerto Marítimo de Tumaco, segundo en importancia en el litoral pacífico colombiano, por el frente pasa la Avenida la Playa, vía construida por el desarrollo económico de las actividades portuarias y destinada preferentemente para el tránsito de vehículos pesados, por la parte posterior, hay una franja densamente poblada entre el colegio y el mar es denominada por las autoridades como (Zona de Alto Riesgo).

Aspecto Cultural

El contexto cultural del ITPC de Tumaco, en cierto modo, es una síntesis del contexto cultural del pueblo Tumaqueño y este a su vez, está inmerso en el contexto cultural nacional (mega sistema).

La cultura la entendemos, como la realidad objetiva de procesos de cambios sociales que dignifican la vida del hombre de la costa Pacífica. En este sentido, Tumaco es una diáspora triétnica en donde un mismo aspecto geopolítico se dieron históricamente cita, las tres culturas: la Indígena, la Negra y la Blanca; actualmente hay un marcado ascenso del mestizaje.

En esta multiculturalidad étnica el 95% del pueblo pertenece a la cultura AFROCOLOMBIANA, por lo tanto, el genotipo del hombre del pacifico Nariñense se define con el mayor aporte de los elementos culturales del negro, raza de una riqueza espiritual que le ha permitido sobrevivir a las consecuencias de la marginación. Subvaloración de las políticas estatales y desarraigo de su terruño.

De esta manera el Tumaqueño conserva ancestralmente un elevado valor de la libertad, se distingue por ser hospitalario, alegre, amante de la música, el baile y el deporte en medio de su histórica marginación.

Aspecto Legal

El ITPC es un colegio oficial, creado mediante Ordenanza No. 032 de Noviembre 3 de 1968 por la Asamblea Departamental de Diputados de Nariño. En la reorganización del MEN, con la ley 43 de 1975, este colegio quedo nacionalizado.

Funciona dentro del marco de la constitución política del 1991, categoriza la naturaleza y fines de la Educación en Colombia (Art. 67.), crea la comunidad Educativa en las instituciones escolares como forma de participación activa y democrática por quienes tienen que ver directamente con la educación de la niñez y la juventud (Art. 68.), la ley 29/89 que modifica a la ley 24, descentraliza la educación y le transfiere a los municipios o entidades territoriales la administración y control (Art. 9), la ley general de educación No. 115/94, confiere al colegio autonomía para diseñar y adoptar un modelo pedagógico que responda a las necesidades de sus educandos y la comunidad (Art, 77), sus decretos reglamentarios, en especial el 1860/94, no es explicita los aspectos pedagógicos y la reorganización general del colegio.